



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00838237- -UNC-ME#FL - Admisión MIRANDA

VISTO:

La presentación del proyecto de tesis de Mariela Paola MIRANDA, DNI 39.689.623, aspirante al Doctorado en Ciencias del Lenguaje, Mención Lingüística Aplicada, en cumplimiento de uno de los requisitos de preinscripción a esta carrera. La aceptación de la dirección de la tesis doctoral de Mariela Paola Miranda por parte de la Dra. Alejandra Beatriz Menti y de la codirección por parte de la Dra. María Patricia Paolantonio.

Y CONSIDERANDO:

Los requisitos para los directores de tesis estipulados por el Artículo 12 del Reglamento del Doctorado en Ciencias del Lenguaje de la Facultad de Lenguas, aprobado por la Resolución del HCS N° 664/07.

Lo establecido por el Artículo 13 del citado Reglamento, según el cual corresponde al Decano de esta Facultad, previo acuerdo del Comité de Doctorado, designar el director de tesis propuesto por el aspirante.

Lo establecido por el Artículo 10 del citado Reglamento, según el cual corresponde al Decano designar a los miembros de la Comisión Asesora de Tesis propuesta por el Comité de Doctorado.

Que es facultad del Comité de Doctorado entender en todos los puntos establecidos por los Artículos 4 y 5 del Reglamento de Doctorado de la Facultad de Lenguas.

Que el Comité de Doctorado se ha expedido, según consta en el acta 18/2024, en cumplimiento del Art. 6 del Reglamento de Doctorado de la Facultad de Lenguas, aconseja la admisión del postulante.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Admitir a Mariela Paola MIRANDA, DNI 39.689.623, en la carrera de Doctorado en Ciencias del Lenguaje, Mención en Lingüística Aplicada, con el proyecto de tesis doctoral titulado “El rol de los gestos de maestras y estudiantes de jardín de infantes y nivel primario durante la enseñanza de palabras”.

Art. 2.- Designar, de acuerdo con el Artículo 13 del Reglamento de Doctorado en Ciencias del Lenguaje de esta Facultad, a la Dra. Alejandra Beatriz Menti como directora de la tesis y a la Dra. María Patricia Paolantonio como co-directora.

Art. 3°.- Designar, de acuerdo con el Artículo 10 del mencionado Reglamento, al Dr. Pablo E. Requena (Universidad de Texas), al Dr. Juan Pablo Barreyro (Universidad de Buenos Aires) y a la Dra. Alejandra Beatriz Menti (Universidad Nacional de Córdoba) como miembros de la Comisión Asesora de Tesis.

Art. 4°.- Comunicar y dar forma.

BR.